PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 228/23

Nº: 340 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÒN DE PRESIDENCIA Nº 419/23 PARA SU RATIFICACIÒN.

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resol. N° 228/23

Orden del día Nº: 16

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
15 AGO 2023
MESA DE ENTRADA
N° 340 Hs. 14:1 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

FOLIO N° 1/1

USHUAIA, 09 AGO 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3634-2023 y N° LTF-EE-3633-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA informa su traslado a la ciudad de Córdoba, a los fines de participar en el 5° Congreso RAAC.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 29/08/23 - regreso: 02/09/23) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a nombre de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 29/08/23 - regreso: 02/09/23), a nombre de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 419/23

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo